

RAD. 147/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No. 1506 proveniente del JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la demandada YAMILE ANDREA LOPEZ JIMENEZ, con destino al proceso radicado con el No. 010-2022-00164-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese la comunicación correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8dafa9045e0e201f09d8c53fbcef9d500fc7671621847cece60921d7c31fa8**

Documento generado en 31/05/2022 10:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>